Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2025

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso**: OC-195-2025 " ADQUISICIÓN DE BONOS COMO AGUINALDO PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. VIGENCIA 2025 "**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	EL KIOSCO DEL REGALO S.A.S
NIT:	900.451.487-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME CUPERMAN ROLNIK
NUMERO DE IDENTIFICACION:	79.451.892
DIRECCIÓN:	Cra 15ª 106-24-int 1
CORREO ELECTRÓNICO:	Jaime.cuperman@elkioscodelregalo.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3153379642 – 3006403794

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	BIENESTAR E INCENTIVOS
CDP No:	1753
FECHA DEL CDP:	02 de diciembre de 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	IVA (Si Aplica)	Valor Total Unitario	Valor Total
1	Bonos canjeables por ropa y juguetes	211	UNIDAD	$ 133.900	$ 741	$ 134.641	$ 28.409.251

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 28.409.251)
FORMA DE PAGO:	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
CARGO:	DIRECTORA OPERATIVA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CORREO ELECTRÓNICO:	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	301 6339289

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses.
De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación
g) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
h) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
i) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

j) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

k) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

l) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso**.**

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) El contratista debe coordinar con el supervisor del contrato las condiciones para la entrega de los productos objeto del contrato (bonos) para la óptima ejecución del contrato.

b) Entregar en el almacén de la subred norte ubicado en la Cra 65 #103-66 Hospital fray Bartolomé de las Casas, los bonos, una vez efectuado el pedido por parte del supervisor del contrato.

c) Entregar la cantidad de bonos y/o tarjetas por los montos establecidos en la descripción técnica del bien o servicio a contratar al supervisor del contrato.

d) Informar oportunamente cualquier situación que se presente y que afecte la entrega oportuna y las en las condiciones de calidad acordadas en la presente orden.

e) En caso de requerir el cambio del nombre de un beneficiario de algún bono por solicitud del supervisor, no debe generar costo adicional para la subred norte.

f) Es responsabilidad del contratista exigir la orden de ingreso al almacenista, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor del contrato y radicar la factura, una vez entregados los bienes, en original y dos copias junto con los anteriores documentos, en la oficina de control de cuentas por pagar del hospital Engativá.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	ANA TATIANA QUINTANA TORRES	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	CINDY ELIZABETH ROJAS NEIRA	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	JUAN SEBASTIÁN PINZÓN ÁNGEL	